CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

PARTES DEL CONVENIO:

El **MINISTERIO DE CULTURA**, con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por **CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.113.881 en calidad de Secretaria General, nombrada según Decreto número 656 del 17 de junio de 2021 y posesionada mediante Acta número 0076 de la misma fecha, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA), entidad sin ánimo de lucro, con **NIT: 860.564.474-8** representada legalmente por **JAVIER DE JESUS MORENO JUVIANO,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.144.007 , quien en lo sucesivo se denominará **LA ESAL** hemos acordado celebrar el presente otrosí No. 2 al convenio No. **0407** de 2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las funciones de la ordenadora del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

2. Que el 28 de enero de 2022 se suscribió el Convenio de Asociación Nro. 0407-2022, cuyo objeto es: "**Aunar recursos humanos, técnicos y financieros con el fin de apoyar en la priorización, fortalecimiento y ejecución de proyectos que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja; así como, en la construcción de redes de observatorios de cultura, economía y desarrollo, con estrategias de alto impacto, autosostenibles e integrados por la cuádruple hélice.**""

3. Que el 04 de mayo de 2022, se suscribió el OTROSI N° 1 aclaratorio en la plataforma SECOP II con el fin de RETIRAR la Nota 1 de la cláusula 5: Aportes DEL CONVENIO, lo anterior atendiendo a que en la solicitud señalan que: *"Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura en ningún caso aprobará el apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el asociado con recursos propios". Lo anterior teniendo en cuenta que la nota no se encuentra en los documentos precontractuales como lo es el Estudios Previos para el convenio y en consecuencia igualmente con análisis realizado por La Asociación Colombiana de Facultades de Administración (ASCOLFA) quien también solicita el retiro de conformidad con el documento anexo."*
4. Que según la cláusula OCTAVA. DURACIÓN: La duración del Convenio será hasta el 15 de noviembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, encontrándose vigente a la fecha.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

5. Qué mediante documento suscrito por la Directora, Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento en calidad de supervisora del mismo solicita la **ADICIÓN** del convenio, sustentada en los siguientes términos:

"El convenio 407 de 2022 se viene desarrollando en concordancia con lo esperado en la fase de planeación del mismo, con amplia aceptación en los 32 departamentos del país. En el proceso de análisis del comportamiento de las acciones del convenio se evidencio que en 2021 se asesoraron 27 proyectos con formulación de marco lógico y se esperaba mantener la misma demanda para el año 2022, en el desarrollo de las actividades se han asesorado 48 proyectos a nivel nacional en la metodología project charter, lo que indica que para el primer semestre de 2022 se duplicó la asistencia técnica prestada en los territorios.

El ciclo de asesoría del presente convenio lleva a los proyectos desde la formulación, la identificación de fuentes de financiación afines al mismo, y finaliza con el acompañamiento para la presentación del proyecto a las fuentes de financiación adecuada, durante la ejecución del convenio se han identificado 155 proyectos asesorados. Motivo por el cual se hace necesario adicionar recursos al convenio para fortalecer dichos procesos.

Por otro lado se hace necesario apoyar el fortalecimiento del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural que desarrolla el Programa Nacional de Estímulos, que en su versión 2022 publicó el capítulo de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, compuesto por 15 convocatorias que buscan cofinanciar la realización y cualificación técnica de agentes culturales y creativos con el fin de apoyar el desarrollo de estrategias de promoción y acceso efectivo a procesos culturales, de circulación y transacción de productos culturales y creativos a nivel nacional, buscando de esta manera fortalecer el ecosistema cultural y creativo de los territorios como principal instrumento de gestión de la cultura y la creatividad en los territorios. Es necesario fortalecer este proceso ya que en 2021 se presentaron 699 proyectos y en la convocatoria 2022 se presentaron para evaluación 712 proyectos para 196 estímulos

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

Objeto	Obligaciones	Perfil	Valor
Prestar los servicios de apoyo operativo en lo relacionado con las invitaciones a la presentación de proyectos para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural, que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja.	1. Apoyar en la creación de carpetas en az digital, para la clasificación, organización del archivo digital de los proyectos que han sido seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 2. Apoyar en los trámites a que haya lugar con el fin de dar continuidad a los diferentes procesos que permitan la entrega de los apoyos correspondientes a los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 3. Recibir y responder la totalidad de requerimientos, dudas y/o solicitudes para el diligenciamiento de la información en la plataforma generadas por los seleccionados. 4. Elaborar y presentar registro de la información brindada, personas atendidas, solicitudes escaladas entre otras.	Estudios no formales en actualización administrativa con experiencia mínima de 10 años en actividades de apoyo, administrativas y operativas en el sector cultural.	15.000.000
Prestar los servicios de apoyo operativo en lo relacionado con las invitaciones a la presentación de proyectos para la creación, investigación, emprendimiento, actividad artística y cultural que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja.	1. Apoyar en la verificación y seguimiento de carpetas en az digital, su clasificación y organización del archivo digital de los proyectos que han sido seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 2. Apoyar en el seguimiento a que haya lugar de los diferentes procesos que permitan la entrega de los apoyos correspondientes a los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural.	Profesional en áreas administrativas, sociales o afines, con experiencia de por lo menos dos años en el apoyo y asistencia administrativa y operativa en entidades públicas y privadas.	15.000.000
Prestar los servicios profesionales de apoyo en lo necesario para adelantar todas las etapas relativas a la contratación y liquidación de los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividad artística y cultural que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja.	1. Revisar los documentos remitidos para realizar los trámites de los diferentes procesos de contratación. 2. Revisar y aprobar las garantías de los convenios y solicitar las correcciones, aclaraciones o modificaciones que se requieran a las organizaciones apoyadas por el Ministerio de Cultura. 3. Revisar las actas de liquidación de los convenios que le sean encomendadas.	Título de profesional en Ciencias sociales, humanas, jurídicas o afines, con maestría o especialización, con experiencia de mínimo cinco 5 años de experiencia profesional específica o viceversa.	21.900.000
Prestar los servicios de apoyo operativo en lo relacionado con las invitaciones a la presentación de proyectos para la creación, investigación, emprendimiento, actividad artística y cultural que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja.	1. Apoyar en la gestión y solicitud de documentos requeridos para los proyectos que han sido seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 2. Apoyar en la gestión y trámite de lanzamiento de links para los proyectos que han sido seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 3. Apoyar en la gestión de respuestas a las solicitudes recibidas en el marco de los proyectos que han sido seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural. 4. Gestionar y resolver dudas a seleccionados. 5. Recibir y responder la totalidad de requerimientos, dudas y/o solicitudes para el diligenciamiento de la información en la plataforma generadas por los seleccionados. 6. Elaborar y presentar registro de la información brindada, personas atendidas, solicitudes escaladas entre otras.	Bachiller o técnico en ciencias sociales, humanas, administrativas o afines con conocimiento y experiencia, en el apoyo de diferentes procesos administrativos y/o misionales en entidades públicas o privadas.	10.500.000
			62.400.000

Se debe resaltar que los honorarios del equipo técnico que apoyara el fortalecimiento del Grupo de Fomento y Estímulos se ajustan a la remuneración de contratos de prestación de servicios con perfiles similares.

Con base en lo anterior, se hace necesario realizar una adición al convenio de Asociación No 407 de 2022, en estos dos sentidos:

ITÉM	APORTES MINCULTURA
Fortalecimiento del equipo operativo que apoye la gestión de los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividades artística y cultural, que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja, con capacidades técnicas, operativas y con experiencia en estas actividades y así dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el marco de las metas propuestas para su ejecución.	$ 62.400.000
Fortalecimiento del apoyo a proyectos de economia cultural y creativa	$ 142.723.005
Costos operativos 6,5%	$ 13.332.995
Total Mincultura	**$ 218.456.000**
Contrapartida en especie ASCOLFA	**$ 93.624.000**
TOTAL ADICIÓN	**$ 312.080.000**

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

APORTES DE LA ENTIDAD:

El presupuesto oficial del MINISTERIO DE CULTURA para la presente adición a este Convenio es ***DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($218.456.000) moneda legal colombiana.*** *Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.*

La presente adición al convenio se financia con recursos provenientes del presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2022, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal 480622 del día 5 de agosto de 2022.

Asociación Colombiana de Facultades de Administración realiza un aporte en especie por valor de ***NOVENTA Y TES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C ($ 93.624.000).***

Los aportes de ASCOLFA se ejecutarán a manera de bolsa según los requerimientos de las actividades del convenio, con el aporte en especie equivalente al 30% del valor del convenio adelantará los siguientes procesos y acciones:

Pondrá a disposición del Ministerio de Cultura las diferentes bases de datos que tiene la asociación con el fin de hacer difusión e invitar a la comunidad académica y su cadena de valor de las 164 IES afiliadas la invitación a participar y certificar competencias en Economía Naranja Industria cultural y creativa apoyando así la meta del ministerio de otorgar de manera gratuita esta formación a todas las poblaciones beneficiadas por los ADN, Ecosistemas Creativos y Culturales, Emprendimiento y proyectos de Economía Naranja.

A través de la red de IES con que cuenta ASCOLFA, apoyará con espacios físicos y con ayudas audiovisuales en los diferentes territorios donde tienen presencia para hacer talleres de capacitación, y seminarios o cursos de formación.

Apoyará con procesos de difusión y comunicación de las actividades que se desarrollen dentro del marco y el objetivo del otrosí del convenio de colaboración suscrito entre ASCOLFA y el ministerio de cultura en febrero de 2022.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

VALOR TOTAL ADICIÓN:

El valor de la presente adición al convenio lo constituye la suma de ***TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($312.080.000) moneda legal colombiana.***

La distribución de los aportes y la ejecución de los mismos se realizarán de acuerdo con el presupuesto aprobado y que hace parte integral de esta adición.

Así las cosas, con los recursos aportados con la presente adición, no se superan el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio.

ENTREGA DE APORTES.

El MINISTERIO girará su aporte de la adición previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Un primer pago: por el 50% del valor de la adición a la entrega de cronograma y plan de trabajo, así como la contratación del equipo de apoyo conforme a las actividades incluidas en este otrosí debidamente certificado por parte del supervisor.

Un segundo pago: por el 45% del valor de la adición a la entrega a satisfacción de la totalidad de las actividades asociadas a la gestión de los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividad artística y cultural que haga parte de las agendas creativas y las áreas de desarrollo naranja y certificación por parte del supervisor y

Un tercer y último pago: por el 5% restante a la liquidación del presente convenio.

De esta manera el valor total del convenio con la presente adición quedará así; la suma total de aportes de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.485.993.044) representados así: (i) aporte del MINISTERIO: MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE ($ 1.718.456.000). (ii) aportes de la ESAL: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 767.537.044).

Los demás términos del convenio se mantienen."

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

6. Que la solicitud de adición fue aprobada por el comité de contratación del Ministerio de Cultura mediante la sesión celebrada el día miércoles 03 de agosto de 2022.

7. Que, la ordenadora del gasto considera viable la modificación al convenio.

8. Que teniendo en cuenta que las actividades de la solicitud de prórroga se enmarcan en el objeto del convenio y que el Ministerio de Cultura tiene la facultad de modificarlo con el fin de garantizar las funciones asignadas en el marco de su misionalidad, las partes acuerdan suscribir el presente otro sí, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR, la CLÁUSULA QUINTA "APORTES" en el sentido de adicionar al valor inicial del convenio la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($312.080.000)** moneda legal colombiana, distribuidos así:

El presupuesto oficial del MINISTERIO DE CULTURA para la presente adición a este Convenio es **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($218.456.000) moneda legal colombiana.** Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal **480622 del día 5 de agosto de 2022.**

Asociación Colombiana de Facultades de Administración realiza un aporte en especie por valor de **NOVENTA Y TES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C ($ 93.624.000).**

Por lo anterior, la cláusula QUINTA quedará así;

> *"**QUINTA. APORTES:** Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales lo constituyen la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.485.993.044) moneda legal colombiana.***
> ***a**. aportes del **MINISTERIO**: **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE ($ 1.718.456.000).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar, así como el reconocimiento del costo operativo.*
> ***b**. aportes de la ESAL **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 767.537.044)**"*

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

CLAUSULADO DEL OTROSÍ N°2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0407 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA).

SEGUNDA. MODIFICAR, la CLÁUSULA SEXTA "ENTREGA DEL APORTE" a la cual se le incorporara la entrega de los aportes de la presente adición de la siguiente manera:

El MINISTERIO girará su aporte de la adición previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Un primer pago: por el 50% del valor de la adición a la entrega de cronograma y plan de trabajo, así como la contratación del equipo de apoyo conforme a las actividades incluidas en este otrosí debidamente certificado por parte del supervisor.

Un segundo pago: por el 45% del valor de la adición a la entrega a satisfacción de la totalidad de las actividades asociadas a la gestión de los proyectos seleccionados para la creación, investigación, emprendimiento, actividad artística y cultural que haga parte de las agendas creativas y las áreas de desarrollo naranja y certificación por parte del supervisor y

Un tercer y último pago: por el 5% restante a la liquidación del presente convenio.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II.

CUARTA. GARANTIAS. LA ESAL deberá ampliar las vigencias de las pólizas constituidas en el Convenio inicial, de conformidad con los términos del presente Otrosí y cargarla al SECOP dentro de los Dos (02) días siguientes al perfeccionamiento del presente otrosí para su aprobación.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente otrosí se perfecciona con su suscripción y para su ejecución requiere la aprobación de las garantías.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del convenio continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Otrosí.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño – Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Fabian Alonso Vega Torres - Abogado del Grupo de Contratos y Convenios

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co